



APRUEBA NUEVO PLAZO PARA CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR PROYECTOS: "MORRO COPROPIEDAD A"; "MORRO COPROPIEDAD B"; "MORRO COPROPIEDAD C", CORRESPONDIENTES AL LLAMADO SISMO NOVIEMBRE DE 2014.

RESOLUCION EX. N° 000044

IQUIQUE, 29 ENE 2018

VISTO:

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.), que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF).
- b) Res. Exenta N° 121/2015, de esta Secretaría Regional Ministerial, que aprueba nómina de seleccionados al llamado PPPF, en su modalidad regulada en el Capítulo II, destinados a damnificados de la región de Tarapacá, Sismo 2014.
- c) Resolución Exenta N° 6042/2017, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que delega facultades que indica.
- d) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 de Vivienda y Urbanismo y Decreto Exento RA 272/19/2017, ambos del Ministerio de V. y U.
- e) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Ord. N° 184/2018, de la Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá (S), solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidio, correspondientes a los proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar: " **Condominio Morro Copropiedad A.**"; " **Condominio Morro Copropiedad B.**"; " **Condominio Morro Copropiedad C.**", de acuerdo a lo establecido en el art. 38 inc. final del D.S. N° 255/06 de V. y U. El citado ordinario, da cuenta que Serviu cuenta con los fondos necesarios para ejecutar los pagos correspondientes durante el año 2018.
- 2.- Que, el citado oficio acompaña Informe Técnico correspondiente a los proyectos que da cuenta, entre otros, sobre: estado de avance, requisitos faltantes para su pago, carta gantt.
- 3.- Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prórrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- 4.- El memorándum N° 23 de fecha 29.01.2018, del Jefe del Departamento de Planes y Programas (S) de esta SEREMI, que da cuenta del cumplimiento a lo dispuesto en el Ord. N° 10, citado en el considerando anterior.
- 5.- Que, la Resolución Exenta N° 6042 de fecha 14.05.2017, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo a los certificados de subsidio del Programa de Patrimonio Familiar, de acuerdo a lo previsto en el inciso final del art. 38 del D.S. 255/2006, en consideración a las circunstancias del llamado extraordinario y de ejecución de los proyectos respectivos.

6.- Que de acuerdo a lo anterior, esta autoridad, estima conveniente se otorgue nuevo plazo solicitado.

RESOLUCION:

- 1° **OTORGASE** un nuevo plazo para los subsidios de Programa Protección Patrimonio Familiar correspondiente a los proyectos: "**Condominio Morro Copropiedad A.**"; "**Condominio Morro Copropiedad B.**"; "**Condominio Morro Copropiedad C.**", hasta el día 30 de Marzo de 2018.
- 2° Téngase presente, que los documentos individualizados en el considerando N° 2 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



VERÓNICA GUAJARDO CONTRERAS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)
REGION DE TARAPACA

VGC/CDS/NMB

DISTRIBUCION:

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Dpto. Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes. ✓